Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 SEP 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2019-0175**

Verificado el informe secretarial que antecede y una vez escrutada la presente encuadernación, advierte el Despacho que de oficio ha de corregir el último inciso del proveído adiado 27 de octubre de 2020 -visible a folio 63 del C. 2-, en el sentido de indicar que el acreedor hipotecario que allí se ordena citar en los términos del artículo 462 del Código General del Proceso, es el **Banco de Occidente S.A.,** y no el **Banco BBVA,** como por error involuntario se señaló.

En sus demás partes el auto en mención permanezca incólume, por lo que se conmina a la actora proceder con las diligencias de enteramiento respectivas.

NOTIFÍQUESE (3),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 51, hoy 30 SEP 2021

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario